

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., dieciséis de marzo de dos mil veintitrés

Rad. 2022-00327

De conformidad con el artículo 40 del Código General del Proceso, agréguese al expediente el despacho comisorio número 003 sin diligenciar remitido por el Juzgado el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL, que tiene que ver con la diligencia de secuestre del inmueble con folio de matrícula 296-56282.

De otro lado, en atención a la solicitud que hace la apoderada judicial de la parte demandante, en lo tocante a la notificación del acreedor hipotecario que pesa sobre el inmueble con folio de matrícula 96-56282, el despacho se atiene a lo dispuesto en auto del 28 de febrero del año en curso, en las que el despacho dispensó órdenes en ese sentido.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **866c3593f0257b62e0d4686656d08c86cb55261a44a7cb96dc1d73f0f2fa7fc7**

Documento generado en 16/03/2023 05:11:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>